

Amicus curiae presentado por el Dr. Luis Peraza Parga a la solicitud de OC requerida a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos por Chile y Colombia sobre estados y emergencia climática.

Houston, 30 noviembre del 2023

Una lectura cuidadosa de las sentencias de tribunales internacionales comprueba que sus decisiones se basan en una constante referencia a sentencias anteriores emitidas por el mismo órgano judicial en un afán, no baladí, de cimentar su jurisprudencia, prestigio y supervivencia en el orden internacional.

Rara vez contradice su propia línea jurisprudencial internacional ya que en ella basa, más allá del tratado o convención que la alumbra, su existencia y continuidad, en breve, su propia supervivencia. Sobre la obligatoriedad de las Opiniones Consultivas, en su mismo nombre descansa parte de la solución. Son consultas, son opiniones y como tales no judicial ni obligatoriamente vinculantes. Si bien es cierto que la maquinaria de una Opinión Consultiva engulle, devora, recursos financieros y humanos de unos tribunales, especialmente el americano, que luchan por llegar a fin de mes y por seguir siendo creativo en sus soluciones y medios, los estados o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que la solicitan y participan en su elaboración tienen una obligación moral de acatar el resultado o al menos el espíritu del resultado de la Opinión.

La propia Corte Americana ha querido ir más allá de esta limitada pero extendida interpretación y precisamente en su OC 24 de año 2017 recuerda a los estados que todos los órganos estatales están obligados a realizar un control de convencionalidad también con base en las opiniones consultiva emitidas por esta en ejercicio de su función no contenciosa o lo que es lo mismo, consultiva. Establece estándares de comportamiento que no podrán ser incumplidos por los estados. Además son de naturaleza jurisdiccional produciendo, como consecuencia, efectos jurídicos para los estados miembros de la OEA. Ya en su OC número 15 de 1997 destaca sus efectos jurídicos innegables entre los que se encuentran adaptar legislaciones internas a los estándares fijados en la Opiniones.

De aquí deriva la absoluta importancia de que los estados miembros se impliquen en el camino de la elaboración de una OC presentando escritos como amigos de la Corte e interviniendo en posibles audiencias públicas, si el Presidente del Tribunal lo juzga oportuno y esclarecedor, con el objetivo de que el producto final refleje sus puntos ideológicos ya que de todas maneras estará obligada a su fiel cumplimiento.

Esta Honorable Corte Americana tiene el derecho y el deber de subirse sobre los hombros de su OC número 23 del 2017 y mirar sus objetivos en el horizonte pero con aplicabilidad aquí y ahora. Más de seis años han pasado desde entonces y el mundo ha cambiado y esta,

medioambientalmente, en una franca peor situación. La Corte debe ser ambiciosa pero juiciosa, válgame el juego de palabras.

En esta encomienda titánica y sin precedentes que estos dos países han encargado al Honorable Tribunal aparecen palabras fuertes recurrentemente en los textos que tratan el cambio climático y sus posibles soluciones o aminoramiento.

Entre estas destacamos:

**LITIGIO ESTRATEGICO** la elección deliberada por parte sobretodo de la sociedad civil para llevar la situación del cambio climático a foros judiciales nacionales e internacionales con el objeto de apoyar un movimiento sin marcha atrás de *push back* contra el cambio climático reforzando las estrategias tomadas en NNUU en el Tratado de Paris y en el logro del límite máximo de emisiones de carbono y subida de la temperatura a 1.5 grados, En algunos casos, en tribunales internacionales si el asunto es importante se obvia la regla de oro de agotar los recursos internos y el asunto se plantea ante una sala, por ejemplo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que al ver la gravedad y la novedad en el derecho internacional de los derechos humanos se inhibe a la Gran Sala de diecisiete magistrados que resuelve en una primera y única instancia. Son asuntos manufacturados, en el mejor sentido de la palabra, entre particulares, grupos de presión y agencias especializadas para que aspectos importantes del cambio climático se debatan con luz y taquígrafos y concluyan con recomendaciones o exigencias judiciales

**URGENCIA** Naciones Unidas, la mayoría de la comunidad científica mundial, el Secretario General de Naciones Unidas, ONGs de desarrollo, luchadores climáticos, claman que estamos a las puertas del infierno y que las estamos abriendo... Las barreras de manglares contra la subida del nivel del mar es un claro ejemplo de doble política de conservación y de mitigación, además genera desarrollo local y otorga seguridad al inversor.

Es imperativo frenar esta loca carrera multando a las empresas y a los gobiernos que sigan recibiendo y emitiendo apoyos y estímulos para seguir explotando el petróleo y el carbono.

**EQUIDAD CLIMATICA** Los que menos contaminan son los más afectados por el cambio climático. El Sur Global es el más vulnerable y los indígenas mucho más. Debemos acabar con esta diabólica ecuación y hacer realidad un principio antiguo y fundamental nunca logrado **EL QUE CONTAMINA, PAGA**. El Fondo recientemente aprobado, aun sin fondos ni estructura, es un gran paso adelante para que el Norte asuma los costos de la justicia climática. Ayudará a los estados con mayores pérdidas debido al cambio climático como un primer paso para impartir a los más afectados una verdadera justicia climática

**EL SUR GLOBAL** nueva denominación para un concepto antiguo como tercer mundo, mundo en desarrollo compuesto de los países más pobres y menos industrializados, normalmente localizados en el sur del globo, es decir, América Latina y El Caribe, África, Asia a excepción de Israel, Japón y Corea del Sur y Oceanía excepto Australia y Nueva Zelanda. En el procedimiento de Opinión Consultiva ante la Corte Internacional de Justicia presentado por la Comisión de Islas Estado, el máximo tribunal onusiano ha aceptado congruentemente la participación de la Unión Africana y

los países productores de petróleo OPEC. Este término es criticado por paternalista por el Presidente del grupo de estudio académico español El Cano.

**FRAGMENTACION DEL DEREHO INTERNACIONAL** Al producirse casi al mismo tiempo tres solicitudes de Opiniones Consultivas sobre el cambio climático ante esta Honorable Corte, ante el Tribunal del Derecho del Mar de Hamburgo y ante la Corte Internacional de Justicia puede que las líneas argumentales, los objetivos, la estrategia, los resultados, las sentencias, las recomendaciones y los medios de cada Tribunal sean distintos e incluso contradictorios. Creo firmemente que serán similares y sino, complementarios en una gran estrategia mundial de luchar, plantar cara y recuperar terreno perdido ante el cambio climático.

La población que sufre las consecuencias del cambio climático se divide en una mayoría que sufre sus consecuencias sin saber el cómo, el cuándo, el donde y por qué y simplemente confía y se fía de la otra parte de la población, es decir, la minoría experta. En el medio se encuentra grupos negacionistas y políticos que ondean esta bandera para seguir sin exigir energías limpias a las grandes compañías energéticas. Por supuesto cada uno tendrá sus destinatario, en el caso de esta Alta Corte Americana, los países de América Latina y el Caribe, en el caso de la Corte Internacional de Justicia ira encaminado a los estados que componen la Comisión de pequeñas islas estados y todos los estados ribereños que se puedan ver afectados por la subida del nivel del mar y por su excesiva acidificación, en el caso del Tribunal de Hamburgo del Derecho del mar a todos los estados ribereños y en especial aquellos que la subida del nivel del mar anegara sus costas y o impidiese su viabilidad .

**LAS ASIMETRIAS** deben ser corregidas y compensadas en la adaptación de los países de desarrollo del clima y del Sur Global

**FRUSTRACION, ADAPTACION, MITIGACION, CONTRIBUCION** Autores lo describen como un Casino Climático y estamos lanzando dados de calentamiento global. El premio Nobel de Economía William Nordhaus argumenta que todavía hay tiempo para salir de este casino y explica el camino en su libro El Casino Climático.

**GREEN CLIMATE FUND** Es la gran esperanza de la equidad. Sería un fondo financiero de pérdidas y danos para proveer recursos a los paisas más afectados por el cambio climático decidido en la Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático, COP 27, celebrado en Egipto. Este noviembre 2023 es el plazo, incumplido (cuéntame algo nuevo) para que los países firmantes definieran su estructura y los requisitos para acceder a él.

Las frases icónicas, coloridas y contundentes del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Gutiérrez en septiembre del 2023 se suceden para despertar la atención, apelando a la máxima concentración del público sobre el avance desbocado del cambio climático desde los diferentes gobiernos hasta los ciudadanos de a pie pasando por las organizaciones internacionales, supranacionales y agencias medioambientales. *Hemos abierto las puertas del infierno. Global warning to global boiling. Time is running out. Climate change is coming for us.* El máximo mandatario de la Organización de Naciones Unidas, en su segundo mandato no renovable no tiene que rendir cuentas a nadie y quiere dejar un legado de lucha en contra del calentamiento global y el uso de energías fósiles.

Es un lugar común pero no por ello incierto que de los nueve límites o fronteras planetarios que mantienen el equilibrio en la biosfera, solo quedan tres pasos fronterizos sin traspasar: la acidificación de los océanos, el agotamiento del ozono estratosférico y la carga de aerosoles en la atmósfera.

Los glaciares de montaña derritiéndose. El calor insoportable de este último verano. El 30 % de la población mundial está expuesta a condiciones climáticas mortales durante 20 días al año que podría abarcar el 70 % de la población en el 2100. Un futuro incierto. La basura espacial. El agotamiento de las aguas subterráneas. Extinciones aceleradas, Todos estos factores impactan nuestro mundo de manera terrible, catastrófica e irreversible para nosotros y nuestra casa común<sup>1</sup>.

El cambio climático y el comportamiento humano son los principales impulsores de estos puntos de inflexión. Señala los acuíferos o aguas subterráneas como vitales pues de ellas se sirven dos mil millones de personas y agotan hasta un 70 por ciento de lo acumulado en la agricultura, Los desechos espaciales son tres cuartas partes de lo que pulula por el espacio.

Las personas mayores especialmente conforman un grupo vulnerable de alto riesgo de morir por desastres relacionados con el clima, tales como olas de calor, tifones, huracanes e inundaciones. Las respuestas a la medida de sus necesidades y condiciones deben venir de los estados y actores no estatales<sup>2</sup>.

Por amplísima mayoría de 150 estados frente a dos se adoptó el 2 de agosto del 2023 el Acuerdo de Biodiversidad más allá de las jurisdicciones nacionales desarrollándose aún más el derecho internacional marítimo.

Si uno de los promotores de la OC, Chile hubiera podido aprobar el proyecto de la malhadada Constitución hubiera sido el primer país del mundo en garantizar el derecho a un ambiente sano y aire limpio en la Constitución, literalmente *Todas las personas tiene derecho al aire limpio durante todo el ciclo de vida en la forma que determine la ley.*

Por su claridad y lenguaje directo destacamos este resumen de una reunión de expertos

*El Cambio climático se manifiesta en desastres naturales devastadores, hambrunas, olas de calor históricas, conflictos sobre recursos naturales y biodiversidad en estado de desaparecer. Las respuestas de los estados han sido fragmentarias, de poco nivel, incluso contraproducentes por la introducción de la geopolítica, intereses empresariales y negociación. Los actores del sector público y privado están contribuyendo al cambio climático y las consiguientes violaciones a los derechos humanos. El panel reúne a la sociedad civil organizada, la academia y los gobiernos para discutir los últimos avances en litigación estratégica para combatir el cambio climático, analizar oportunidades y limitaciones del actual sistema de DI para alcanzar justicia climática y*

---

<sup>1</sup> Estas demoledoras palabras las publico en octubre del 2023 el Instituto para el Medio Ambiente y la Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas en su Informe sobre riesgos de desastres interconectados.

<sup>2</sup> Mahler Claudia, Experta independiente de Naciones Unidas en el disfrute de todos los derechos humanos.

*explorar posibles métodos de rendición de cuentas. Se tratará las solicitudes de OC a la CIJ, el Tribunal del Mar y a esta Honorable Corte Americana*<sup>3</sup>

América Latina, una de las regiones que menos gases de efecto invernadero emiten, los eventos climáticos extremos pasaron de un promedio de 28 al año entre 1980 y 1999 a 53 por año en las dos últimas décadas, afectando a casi tres millones más de personas<sup>4</sup>. Se contempla la imperiosa y absoluta necesidad de adaptación a un nuevo mundo y compromisos globales ya.

La palabra que más se repite en la situación en la que nos encontramos es la urgencia en solventarla en enfrentarla, en prevenirla. Otra es la diferencia entre la población en general y los grupos vulnerables, entre los que destacan las mujeres, los indígenas y, especialmente, los niños, porque ellos heredaran, agravada, esta situación. A esta expectativa están activándose los niños auténticos protagonistas del asunto<sup>5</sup> que se está dilucidando desde finales de septiembre ante la Gran Sala del TEDH donde un grupo de ellos demandan a 32 gobiernos extranjeros y al propio Portugal, Los jóvenes apoyados jurídicamente por la organización Global Legal Action Network, GLAN están utilizando el principio de efectividad para que se respeten los derechos de manera práctica y efectiva no meramente teórica e ilusoria siguiendo el precedente *Josie Airey*<sup>6</sup> que ganó un famoso caso ante el TEDH sobre el derecho de acceso a ayuda legal gratuita en Irlanda

Por otra parte en lo que es otra auténtica revolución, nada menos que dieciséis mil niños de 121 países han participado en el Comentario número 26 del Comité de los Derechos del Niño.

En Montana un grupo de niños ha demandado a su estado por no cumplir los compromisos medioambientales y han ganado en primera instancia.

En la reunión en Santiago de Compostela, España entre la UE y países latinoamericanos se ha centrado en la protección del Amazonas

Unos cuantos datos para darnos una idea del panorama general: China es actualmente el mayor emisor de gases de efecto invernadero, dióxido de carbono que permanece en la atmósfera cientos de años, seguida de USA, la UE, India y Rusia. Si sumamos todas las emisiones históricas los puestos de la vergüenza cambian reinando USA indiscutiblemente seguida por la UE y China. Ningún país de nuestro entorno se encuentra entre los peores emisores si descontamos USA como vecino del Norte. **la Unión Africana destaca cómo el país más moderno Kenia cuyo gobierno ha otorgado más de 70 millones de euros en préstamos a condados de inversión en cambio climático y prioridades locales en agricultura y manejo del agua. Aunque es un tópico latiguillo ampliamente utilizado no deja de ser verdad la afirmación de que América Latina y el Caribe contribuyen con menos del diez por ciento de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Los planes de la UE consisten en invertir 45 mil millones de euros en AL**

---

<sup>3</sup> Como ilustra magníficamente el resumen de un panel denominado **Potenciando el Derecho Internacional para luchar contra el cambio climático, oportunidades y limitaciones** celebrado el 20 de octubre 2023 en la ciudad de Nueva York dentro del encuentro **Un fin de semana del Derecho Internacional** auspiciado por la rama americana de la Asociación de Derecho Internacional. Traducción del autor.

<sup>4</sup> Último estudio del Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe, CAF, en su informe sobre **Desafíos globales, soluciones regionales frente a la crisis climática y la biodiversidad**

<sup>5</sup> *Duarte Agostinho v Portugal y otros 33 gobiernos.*

<sup>6</sup> *Asunto Airey contra Irlanda.* Aplicación número 6289/73. 9 de octubre de 1979

a través de su iniciativa Global Gateway, en contrapunto a la Iniciativa de la Franja y la Ruta de la seda China,

La estrategia global de inversión en infraestructuras de la UE se desarrollará con más de 130 proyectos en los próximos cuatro años, centrados en los sectores del litio, energías renovables, hidrógeno verde, conectividad, transporte, salud y mitigación del cambio climático.

**La polución de agua y aire, tiempo severo, la subida del nivel de los mares, pérdida de especies, glaciares y biodiversidad, limitación de agua y comida, enfermedades y pandemias, deforestación, expansión de monocultivos, conflictos con colonias menonitas, las amenazas contra comunidades forestales y defensores ambientales y el aumento de especies en peligro de extinción son algunos de los temas más relevantes.**

Estamos en un excelente momento para impulsar las acciones y estrategias que ralenticen el llamado cambio climático. Los estados con la ayuda de las instancias judiciales regionales e internacionales están llamados a ser los grandes protagonistas de esta política pública generada por los ciudadanos de todas las partes del mundo.

El momento ha sido creado de manera coordinada por todas las acciones nacionales o internacionales, judiciales o consultivas para diseñar una estrategia de obligaciones y responsabilidades de los diferentes actores climáticos, en especial estados y empresas para llegar a la icónica cita y fecha del 2030 con los deberes hechos y en buen camino para volver a niveles de contaminación climática soportables y en descenso duradero y sostenible.

La proliferación de acciones individuales con una gran carga mediática se traduce, por ejemplo, en un grupo de niños del estado de Montana (USA) demandando a su gobierno por usar combustibles fósiles. Decisiones importantes para contrarrestar los efectos del cambio climático se multiplican.

En 2020 se produce una sentencia icónica citada con frecuencia en litigios posteriores: Lhaka Honhat contra Argentina donde se condena a esta por violación de los derechos de los pueblos indígenas.

En el 2019 un grupo de niños menores de ocho años peruanos llevó a Corte a su gobierno tratando de que desarrollasen un plan nacional contra la deforestación ya que esta generaba una pérdida del ecosistema y la generación del efecto invernadero que causa el cambio climático.

Una nueva plataforma para el estudio del litigio en América Latina y el Caribe concluye que casi una cincuentena de casos ha sido promovida surgidos de la frustración ante la falta de ambición de los políticos nacionales e internacionales. Algunos expertos la califican como una revolución silenciosa en litigios climáticos incluso invocando leyes constitucionales para proteger el ambiente. Se basan en argumentos legales como el derecho a un medio ambiente sano y el reconocimiento de acuerdos internacionales como jurídicos y legalmente obligatorios con teorías legales muy innovadoras.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hermano mayor del americano y africano, empieza a oír casos sobre clima y derechos humanos en contra de Suiza y Francia. A finales de septiembre 2023 oirá el caso más voluminoso de unos niños y jóvenes portugueses contra 32 gobiernos europeos por fracasar en su lucha contra el cambio ( Duarte Agostinho) y la demanda Saachi ante el Comité de los Derechos del Niño@

Un grupo de islas estados liderados por Vanuto en riesgo de desaparición por la subida del nivel del mar y de convertir a sus poblaciones en refugiados climáticos han planteado una Opinión Consultiva ante la Corte Internacional de Justicia para que defina obligaciones climáticas estatales. El Tribunal de Naciones Unidas ha admitido los amicus curiae de la Unión Africana y sorprendentemente de la Organización de petróleo (OPEC), protagonista de los últimos setenta años del precio del petróleo.

La Comisión de Islas Estados pequeñas para el cambio climático y el Derecho internacional (Niue, Palao, Santa Lucía, Vanuatu y San Vicente y las Granadinas) ha pedido una OC del Tribunal del Derecho Del Mar en lo que sería cambio climático y la ley de los mares. La Corte identificará las obligaciones específicas de los estados parte ante la Convención de Montego Bay (1982) para prevenir y reducir la contaminación de los mares debido a los impactos climáticos, la acidez de las aguas y su elevación. Pregunta si las emisiones de dióxido de carbono se consideran polución marina y si por ello desataría obligaciones nacionales para reducirlo con las leyes Confirma su derecho a un ambiente limpio, sano y sostenible. Sera la primera de esta masiva ofensiva de lucha judicial internacional contra el cambio climático y por lo tanto iluminara la singladura de las que vengan atrás. Esperemos que la Opinión clarifique que el Derecho Internacional obliga a los países a reducir las emisiones y a proteger y restablecer los océanos. El primer ministro canadiense Trudeau ha declarado que si la humanidad no actúa con urgencia alguna de nuestras islas estado desaparecerán bajo el mar en la próxima generación

El Acuerdo de Escazú protector de la vida de activistas ambientales y fundamentales para acceder a información imprescindible para facilitar la justicia climática.

La Corte Americana debe proteger a los defensores del medio ambiente en una profesión de verdadero riesgo personal para la integridad física e incluso la vida. Su principal bien, su vida, está en constante riesgo por su enfrentamiento con los grandes cárteles madereros. Casi siete de cada diez asesinatos de defensores del medio ambiente en el mundo se producen en AL y el Caribe según la plataforma Global Witness.

Se ha redactado el Comentario General número 26 publicado el 22 de agosto del 2023 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre los derechos del Niño y el medio ambiente especialmente centrado en el cambio climático. Identifica la triple crisis planetaria: la emergencia climática, el colapso de la biodiversidad y la contaminación. Se recogieron más de 16 mil contribuciones de niños de 121 países, además de contribuciones escritas de organizaciones regionales, agencias de Naciones Unidas, Comisiones de derechos humanos nacionales, Comisionados de niños y sociedad civil organizada en general. El Comité se muestra enfático en la urgente necesidad de contrarrestar los efectos adversos de la degradación ambiental, con especial cuidado en el cambio climático y en el disfrute de los derechos de los niños y clarifica la obligación de los estados de luchar

Las medidas que encuentre la Corte para que los estados dediquen su tiempo a parar el cambio climático tienen que ser una alianza entre gobierno, agencias medioambientales y los grupos de la sociedad civil organizada como la de reciente creación Alianza por el crimen de la naturaleza luchando contra el crimen medioambiental. Son tres gobiernos USA, Noruega y Gabón lejanos geográficamente pero cercanos en su interés por preservar la naturaleza

El CEO del mayor fondo multilateral para la acción medioambiental conocido como GEF por sus siglas en inglés Global Environment Facility coloca el foco de sus esfuerzos en incrementar los fondos para la protección medioambiental y que estos sean de acceso directo a los indígenas y poblaciones locales que protegen el 80 por ciento de la biodiversidad que queda en el mundo. Actualmente solo reciben un mero 1 por ciento como fondos directos a la sociedad civil de la ayuda extranjera para combatir el cambio climático. Se espera que esta cifra alcance los 10 puntos en el 2030. Son protagonistas fuertes en la protección que dispensan pero débiles como grupo humano constantemente vulnerado en sus más elementales derechos humanos, contagios, violencia, falta de titularidad de sus tierras y limitaciones financieras. Deben ser protegidos por la Corte Americana a través de esta Opinión Consultiva. También debe recomendar la creación de un instrumento financiero de canalización de los fondos ciento por cien indígena para evitar que los sospechosos intermediarios habituales, el Banco Mundial, El Banco Africano, Asiático e Interamericano de Desarrollo se enriquezcan y los fondos no lleguen a proyectos sobre el terreno. El Vicepresidente del BID, Jordán Schwartz, acaba de asegurar que América Latina necesita más y mejores infraestructuras contra las catástrofes ambientales.

Como dice Inger Andersen, Directora Ejecutiva de la UNEP, programa ambiental de NNUU, sabemos al movernos hacia delante que el continente africano tiene una voz clara, peticiones claras y un claro compromiso para cambiar. Quiere un futuro con un camino verde hacia la industrialización, crecimiento y sostenibilidad medio ambiental. La Cumbre del Clima en África en septiembre del 2023 se ha saldado con un claro concepto de la justicia climática, la prioridad de las pérdidas, los daños y su financiación y que seguimos enfocados en dos conceptos necesarios y revolucionarios, la adaptación y la acción mitigadora.

### **Medidas a implementar**

Esta Honorable y Suprema Corte Americana debe establecer un **REGLAMENTO QUE PROTEJA LA VIDA, LA INTEGRIDAD FISICA Y SIQUICA Y EL TRABAJO DE LOS DEFENSORES DE LA TIERRA O AMBIENTALES Y DE LOS INDIGENAS ACTIVISTAS.**

Al igual que la libre circulación de ideas, la libertad de prensa y la salvaguardia de los periodistas son bases fundamentales en una democracia liberal y sin aquellas no se puede dar esta, sin la protección de los ambientalistas no existirá una verdadera lucha contra el cambio climático ya que cumplen, sobre el terreno, una supervisión practica de las leyes que los asisten. Es inadmisibile que en Colombia fueron asesinados en el 2023 sesenta defensores ambientales de un total de 177 en todo el mundo. Muchos de estos asesinados tienen la triple condición de indígenas, líderes comunitarios y defensores ambientales.

**La lucha contra el cambio climático debe ser elevada** no ya a la Asamblea General de Naciones Unidas, autentica conciencia del mundo por carecer de veto y donde cada país es un voto, sin cualificaciones, sino **al poderoso Consejo de Seguridad ya que estamos ante una amenaza a la paz mundial en múltiples frentes**. Conminar a los estados de América a presentar un proyecto de resolución en este sentido, utilizando dos de los pilares básicos de la OEA, es decir, garantizar un enfoque multidimensional a la Seguridad y fomentar el desarrollo integral y la prosperidad.

Esta Honorable Corte debe **ordenar la introducción del cambio climático en los temas que trabaja la Secretaria de Seguridad Multidimensional** cuyo Secretario es actualmente Iván Marques ya que entra de lleno en la misión de evaluar, prevenir, enfrentar y responder efectivamente a las amenazas a la seguridad.

Podría llegar a ordenar el establecimiento de una **Secretaria de Seguridad Climática** independiente que supervisara las acciones, estrategias, metas y objetivos conjuntos de los estados miembros.

La Secretaria Ejecutiva para el desarrollo integral encabezada por Kim Hurtault Osborne en su vertiente de la seguridad multidimensional y la promoción de los derechos humanos debería participar activamente en la seguridad climática. El desarrollo humano sostenible es imposible si no se introducen medidas para paliar los efectos nocivos del medio ambiente

**La Corte Americana debe ordenar la introducción de la figura jurídica del refugiado climático en todos los textos y tratados que lidien con solicitantes de asilo político, refugiados y apátridas.** La definición ha venido extendiéndose en estado *nascendi* desde la Convención de 1951 incluyendo los que no pueden o no quieren regresar a su país de origen debido a temores fundados de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad pertenencia a un grupo social u opinión política en particular. Acnur la amplía a personas que han cruzado una frontera internacional huyendo de una guerra, violencia, conflictos o persecución. Las consecuencias del cambio climático tienen que entrar a formar parte de la definición de refugiado. A los comúnmente aceptados cuatro tipos de refugiados, es decir, migrantes, solicitantes de asilo, personas desplazadas internacionalmente y apátridas debería añadirse refugiado ambiental o introducirlo en la categoría de desplazados internacionales.

El Tribunal debería **eleva el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular a Convención Regional** ya que establece meridianamente que una de las razones de movimientos de personas a gran escala son los impactos adversos del cambio climático y la degradación ambiental. El Pacto exige que los gobiernos trabajen para protegerlos en los países de llegada con opciones de reubicación y visa si la adaptación y regreso no son posibles. El Comité del Pacto de libertades civiles de NNUU reconoció en el caso individual del Sr. Teitiota nacional de Kiribati frente a Nueva Zelanda que los efectos del cambio climático como el aumento del nivel del mar, presentan una grave amenaza al derecho a la vida de las personas que viven en islas como Kiribati. Estas personas, concluyó, no pueden ser repatriadas a su país de origen, abriendo la puerta a solicitudes de asilo y refugio basadas en el cambio climático.

Uno de los puntos más importantes es el cumplimiento de los compromisos de **financiamiento para países en desarrollo en la lucha contra el cambio climático.**

En su escrito de solicitud de OC, Colombia y Chile deslizan lo que esperan de la Corte

*Por lo tanto, una posible opinión experta de la Corte Interamericana permitirá, tanto a los países solicitantes como al resto de los países de la región, contar con una guía para el desarrollo de políticas y programas a nivel local, nacional e internacional en concordancia con los compromisos adquiridos bajo la Convención Americana y otros tratados de derechos humanos y medioambiente para un mejor abordaje de la crisis climática, teniendo en cuenta las obligaciones de prevención, garantía y protección.*

Creemos que se equivocan al pedir algo tan exiguo y pequeño como una mera guía local nacional e internacional para el desarrollo de políticas y programas.

**Debe ser una Opinión mucho más profunda y obligatoria jurídicamente.** Como comenta en su página de LinkedIn la actual Relatora de Naciones Unidas sobre la tortura, Alice Edwards después de un día duro de presentación de su segundo informe interino al tercer Comité de la Asamblea General de Naciones Unidas y recordarles a los estados sus obligaciones y con la esperanza de que se alzarán al nivel de las expectativas, el edificio de Naciones Unidas le dijo mientras pueda haber caos en las calles, debemos fijar nuestros objetivos en los cielos. Siempre mirar hacia arriba.

América y su Tribunal de Derechos Humanos debe mirar hacia arriba buscando soluciones ambiciosas para ser implementadas a corto plazo, ya que el tiempo apremia, por todos los operadores ecológicos, desde la persona humana hasta las grandes corporaciones y gobiernos. La política ecológica ha dejado de ser nacional y debe ser regional y mundial ya que los efectos de hacer nada o poco, cruzarán las fronteras y nos perjudicarán gravemente a todos. La teoría de la mariposa que bate sus alas en un extremo del mundo y provoca un huracán en el otro es válida en el ámbito de la ecología.

En este 2023 que ya se nos va, sin pandemia, pero con dos conflictos bélicos de gran envergadura se está desarrollando un movimiento sin precedentes para luchar contra el cambio climático. Numerosos países y organizaciones internacionales están dirigiendo sus esfuerzos hacia jueces internacionales en forma de Opiniones Consultivas que definan las obligaciones internacionales estatales en la lucha por un modelo sustentable de medio ambiente. Chile, quizás el país con mejores ideas plasmadas en proyectos constitucionales fracasados, y Colombia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el estado isla Vanuatu del Pacífico ante la Corte Internacional de Justicia, los estados pequeños e insulares (la Comisión de Islas Estados) ante el Tribunal del Derecho Del Mar, la Asamblea del Consejo de Europa resolviendo que debe legislarse nacional e internacionalmente el ecocidio y la presión para que sea el quinto crimen internacional ante la Corte Penal Internacional son solo los buques insignia de un movimiento en todos los niveles y asuntos protagonizado por las nuevas y siguientes generaciones que heredaran nuestro planeta Tierra, aunque en justicia debiera llamarse Agua.

Nuestro continente es una región solución para los problemas globales. Tanto en integración y procesos de paz como en producción de alimentos, generación de energía, diversidad biológica y servicios eco sistémicos para el combate del cambio climático, nuestro joven continente ofrece oportunidades, beneficios y posibilidades de crecimiento e inclusión para todas y todos.

El futuro tenebroso con una capa de ozono débil (parece que recuperándose) un efecto invernadero, la subida del nivel del mar y su acidificación producirá nuevas enfermedades y miles de muertos. Entre todos debemos recuperar e incluso rebajar los niveles que nos permitan vivir en un ambiente sano o, al menos, tolerante, durante las próximas generaciones.

En noviembre pasado en Egipto se creó un Fondo de ayuda para los países más castigados por el cambio del clima. Las Naciones Unidas en su Comité de Derechos Humanos han fallado a favor de unos aborígenes estableciendo que la falta de diligencia de Australia para prevenir los efectos del cambio climático viola los derechos humanos reconocidos.

La amplia mayoría creemos que el cambio climático es la mayor crisis de derechos humanos de nuestro tiempo y de los que vengan, donde los niños son especialmente vulnerables con cifras escalofrantes de veinte mil niños desplazados diariamente debido a desastres climáticos. Los refugiados climáticos no son una entelequia del futuro sino ya están aquí y más cerca de lo que suponemos. Es esencial que los gobiernos del mundo ofrezcan soluciones activas climáticas vanguardistas en este momento. No podemos esperar. La Corte Americana de Derechos Humanos ha sido escogida para obligarlos a ello, al menos los de su ámbito regional jurisdiccional.

El Dr. David Armstrong McKay realizó un informe sobre los cambios climáticos. El Informe del Banco Mundial sobre Latinoamérica indígena en el s. XXI arroja los siguientes datos:

Costa Rica pudiera alcanzar la neutralidad de carbono

Uruguay cubre el 98% de sus necesidades de energía eléctrica con fuentes renovables

Chile es el país latinoamericano que más invierte en la lucha contra el cambio climático

AL a pesar de contribuir con un mero 8 % al problema de las emisiones globales y recibir solo un 17 % del financiamiento climático global de tras de Asia con un 42 % y África con 26 % siendo una de las regiones más prometedoras para lograr una transición energética justa a la vanguardia de la ambición climática. Se necesitan líderes fuertes en las negociaciones climáticas sobretodo del G7 y G20.

En un artículo<sup>7</sup> publicado en noviembre del 2023 denominado Usando los lentes de derechos humanos para entender y atender el daño y la pérdida su *abstract* no tiene desperdicio

*El gobierno de Vanuatu está buscando una Opinión Consultiva de la CIJ en la responsabilidad legal de las naciones en su accionar en el cambio climático. Esta OC proveerá claridad en la financiación de los daños y pérdidas ambientales y puede catalizar poderosas herramientas legales que finque la responsabilidad de los victimarios ambientales de los agentes contaminantes. Los derechos humanos pueden ser un marco invaluable para llamar la atención y poner el foco en los daños y pérdidas. Describimos como el cambio climático afecta a los habitantes de Vanuatu y como se puede responder. Nuestros hallazgos señalan que los daños y pérdidas a los derechos fundamentales son ya una realidad que empeorara, dañando el derecho a una vida digna. El futuro fondo financiero debiera integrar el paquete restaurador de derechos humanos que incluya grabar*

---

<sup>7</sup> Nature.com Article. Publicado el 2 de noviembre 2023 Usando los lentes de derechos humanos para entender y atender el daño y la pérdida

*y conservar el conocimiento indígena, promover la continuidad cultural, restaurar el sistema socio ecológico e invertir en educación.*

En este nuevo estudio los expertos han presentado pruebas de que el cambio climático está obstaculizando los derechos humanos de la población del Pacífico, lo que enlaza la degradación ambiental y la violación de los derechos humanos y que podría potencialmente dar una nueva forma al discurso global de la rendición de cuentas del cambio climático. Los estudiosos se atreven a afirmar, afirmación que nos gustaría que el Tribunal Americano compartiera, que las naciones están legalmente obligadas a tomar las acciones necesarias para combatir las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el clima. Proponen los expertos soluciones a un daño que ya ocurre y que se agravara, centrarse en la experiencias individuales de los que sufren su impacto. En el nivel nacional, los hallazgos del impacto de los derechos humanos pueden alimentar la política de planes y presupuesto nacionales y sectoriales, asegurándose que las políticas climáticas impactan con las necesidades y derechos de los pueblos afectados y que una reparación efectiva se establezca con transparencia y rendición de cuentas.

En una estrategia que pareciera coordinada se están llevando casos o simplemente preguntas a tribunales internacionales por parte de ciudadanos y gobiernos de naciones especialmente afectadas por el cambio climático y la subida de los mares por el deshielo de los polos. En el mejor de los casos obligarán a estados, empresas e individuos a cumplir los objetivos de 2030 y cuidar, preservar y mejorar la naturaleza que heredamos y dejaremos a nuevas generaciones. El cambio climático es esencialmente una violación de los derechos fundamentales.

Nuestra generación debe asegurar que el paso del testigo en esta carrera de relevos que es la lucha contra un cambio climático producido esencialmente por la acción del hombre moderno sea efectivo, eficiente, suave y profundo. Todos somos parte del problema y parte de la solución. La legislación en todos y cada uno de los niveles de gobierno y los tratados internacionales regionales y mundiales acabando con prácticas ancestrales y dirigidas directamente al bolsillo del ciudadano es fundamental. La educación en las escuelas, universidades y en el seno de la familia sobre el ahorro de recursos escasos y la ordenación de medio ambiente atinada deviene esencial si queremos salvar el planeta.

Un pueblo es solidario y civilizado cuando sus integrantes plantan árboles bajo cuyas sombras saben que no llegarán a cobijarse.

A handwritten signature in black ink that reads "Luis Peraza". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line that extends to the right.

**Dr. Luis Peraza Parga**